



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE INCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE INCA

945

Juicio Verbal 495/2013, sobre otras materias

D^a. M^a MAGDALENA GARCIA DE LAS HERAS ALVAREZ, Secretario/a Judicial del JDO.1A.INSTANCIA N.3 de INCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JVB 495/13 seguido a instancia de PLUS ULTRA SEGUROS S.A. ANTES GROUPAMA SEGUROS Y REAS. frente a MANUEL FERNANDO CARRACEDO se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal es el siguiente:

FALLO

Se estima la demanda formulada por la procuradora D. Juana María Serra Llull, actuando en nombre y representación de la entidad aseguradora GROUPAMA SEGUROS, y en consecuencia, se condena a D. MANUEL FERNÁNDEZ CARRACEDO a abonarle la cantidad de 882 €, más los intereses legales y moratorios desde la fecha de la interposición de la demanda.

Se imponen las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, tras la reforma operada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal, la presente resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno al hallarnos en un juicio verbal por razón de la cuantía que no supera los 3.000 euros.

Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. D. Catalina Mulet Gual, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n ° 3 (Antiguo Mixto n ° 4) de Inca.

Y encontrándose dicho demandado, MANUEL FERNANDO CARRACEDO, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

INCA, a veinte de Enero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

